



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2017-MDM

Mala, 27 de marzo de 2017.

VISTO:

El memorándum N° 058-2017-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 110-2017-MDM donde se encargó a la Ing. Elisa Angélica Sierralta Quispe, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2017-MDM se encargó a la Ing. Elisa Angélica Sierralta Quispe en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, es necesario adoptar acciones de personal a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Municipalidad;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 110-2017-MDM, donde se encargó, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, a la Ing. Elisa Angélica Sierralta Quispe, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, indicando que sus labores administrativas culminaron el 24 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 575-2016-MDM, **DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**", se cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
Alcaldía,
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas.
Interesada
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalba Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe